

## **H. ASAMBLEA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

México D. F. a 23 de abril de 2015.

En cumplimiento a la obligación que mandatan los Estatutos de nuestro Instituto para efectos de rendir cuentas a esta Asamblea General, y en lo particular de las funciones encomendadas a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, a nombre de sus integrantes y en mi carácter de coordinador de la misma, presento el Informe de Actividades de dicha Comisión, correspondiente al periodo de mayo de 2014 a abril de 2015.

Para efectos de determinar el despacho responsable de realizar la auditoría externa al INAP, la Comisión participó en el procedimiento de selección analizando el listado de opciones proporcionado por la Secretaría de la Función Pública; de estas propuestas se determinó que el despacho Bargalló Cardoso y Asociados, S. C., integraba las condiciones más acordes para llevar a cabo esta actividad, entre otros aspectos, por contar con un área especializada en auditar a entidades públicas y por su amplia experiencia en este tipo de labores.

Como resultado de dicho análisis, con fundamento al artículo 19 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, esta Comisión sometió a consideración del Consejo Directivo la propuesta para que el citado despacho fuera el responsable de auditar el ejercicio fiscal 2014, mismo que dio su aprobación para el efecto.

Al respecto, el Auditor Externo en su Dictamen, Estados Financieros y Notas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, opinó que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, se prepararon de conformidad con lo dispuesto en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, tomando en consideración la naturaleza jurídica del Instituto, y al ser una entidad con propósitos no lucrativos.

Cabe decir que la única salvedad observada por el Auditor Externo fue que no se ha reconocido la depreciación del edificio de la sede principal y que dicha depreciación corresponde al año 1998 y anteriores. Derivado de lo anterior, el INAP regularizará dicha situación mediante el ajuste respectivo en los próximos tres ejercicios fiscales.

La Comisión, en su oportunidad, propuso a la Dirección de Administración y Finanzas del INAP, que se proporcionara al despacho Bargalló Cardoso y Asociados, S. C., como insumos para la revisión del ejercicio 2014, los resultados de las revisiones practicadas al Instituto por la Auditoría Superior de la Federación y por el despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C., el cual fue contratado, se nos informó, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública, para auditar el período de 2011 al 30 de Abril de 2014; sobre el particular la Dirección informó a la Comisión que estos documentos fueron entregados al Auditor Externo para que realizara su trabajo.

Durante el periodo que se informa, la Comisión sesionó en seis ocasiones, en las cuales, con el propósito de coadyuvar en la transparencia y rendición de cuentas, se abordaron entre otros, los puntos siguientes:

- 1.- La necesidad de que el Instituto dé seguimiento permanente y se atiendan los resultados de la Auditoría Superior de la Federación y se mantenga informado sobre el particular al Consejo Directivo. Al respecto, se nos informó que esto se ha venido cumpliendo.
- 2.- Se pidió a la Secretaría del Instituto, continuar dando seguimiento a los oficios enviados a las dependencias globalizadoras solicitando su opinión para que se pronuncien sobre la naturaleza jurídica del Instituto.
- 3.- Que la Secretaría del INAP promueva la elaboración y actualización permanente, y una mayor difusión de los manuales de los servicios que ofrece el INAP.
- 4.- Se expresó a la Dirección de Administración y Finanzas que es impostergable implantar un sistema de registro y control con interfaces en lo operativo, contable y financiero que permita una oportuna toma de decisiones en tiempo real, y así privilegiar la parte preventiva, y no sea en la fase correctiva (resultados de auditoría) en que se identifiquen y corrijan posibles desviaciones. Sobre el particular, se nos mencionó que este organismo ya se encuentra desarrollando un sistema de información que contempla los contenidos y cualidades de armonización previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que permitirá al INAP contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- 5.- Fortalecer y actualizar el Banco de Talentos del Instituto para lograr una mayor participación de estos en las consultorías que brinda el INAP.
- 6.- Seguir atendiendo las acciones necesarias para regularizar la situación jurídica del inmueble contiguo al edificio sede de Cuajimalpa.

7.- Se recomendó analizar el costo-beneficio de los servicios que ofrece el Instituto, en especial las consultorías, así como intensificar los programas académicos.

8.- Se le comentó a la Dirección de Administración y Finanzas que para emitir una opinión fundada respecto a los resultados de la auditoría practicada al ejercicio 2013 y dos años anteriores, era necesario disponer de éstos con mayor oportunidad. También, se le sugirió elaborar un programa de trabajo para atender las propuestas de la Comisión y los resultados de las auditorías. Por su parte, la Dirección de Administración y Finanzas, propuso a la Comisión, que acudieran a su oficina a consultar el informe.

9.- Se propuso a la Dirección de Administración y Finanzas busque un mayor equilibrio entre el activo circulante y las cuentas por pagar. Sobre el particular, se nos informó que este fenómeno financiero obedece a que las Dependencias y Entidades de la APF, regularmente cubren sus compromisos financieros al cierre del ciclo fiscal y otras trasladan los pagos al INAP para el inicio del ejercicio subsiguiente, lo que genera que el INAP pague a sus asociados consultores hasta los primeros meses, en virtud de que el INAP debe y tiene que revisar y valorar los trabajos realizados para cubrir el monto de los servicios prestados.

10.- Es necesario actualizar y fortalecer a esta Comisión con atribuciones de carácter preventivo, que le permita actuar con mayor oportunidad, como conocer y opinar sobre las solicitudes y atención de información y documentación que se le hagan al INAP por parte de organismos o entidades fiscalizadoras, y disponer con mayor oportunidad de la información contable y financiera del Instituto.

Finalmente, cabe reconocer y destacar las políticas de la actual Presidencia del INAP, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.

Los integrantes de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes continúan y quienes concluimos con nuestro encargo, agradecemos infinitamente su atención y deseamos que estos primeros sesenta años de existencia del INAP, sean parte de un largo trayecto en el cual todos nosotros, asociados de esta gran institución, y los miembros de la Comisión que ahora nos sucedan; continuemos cada vez más contribuyendo al engrandecimiento de nuestra patria, en especial de la optimización de la administración pública de México, y por ende al fortalecimiento del propio Instituto.

Por su atención, mil gracias.